

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, ocho (8) de abril del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: SUCESION INTTESTADA DE SAUL MARROQUIN RUEDA y ALICIA RUEDA DE
MARROQUIN. RAD. No. 25-394-40-89-001-2018 – 00105-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

D I S P O N E

1º- Se reconoce al señor **CAMILO SARMIENTO MARROQUIN**, como heredero por representación de su fallecida madre, **BLANCA ROCIO MARROQUIN RUEDA**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2º- Teniendo en cuenta que los señores **CAMILO SARMIENTO MARROQUIN** y **VIVIANA SARMIENTO MARROQUIN** acudieron mediante apoderado judicial al presente proceso y fueron reconocidos como herederos; No hay lugar a la publicación del emplazamiento ordenado en el numeral 9º del auto apertura de la sucesión visto a folios 66 a 68 del expediente.

3º- Teniendo en cuenta que obra publicación del Edicto Emplazatorio en el diario El espectador y en la Emisora local Ciber Estéreo 107.1 FM, efectuada en los términos del art. 108 del C.G.P, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 07 DE HOY 9 DE ABRIL DE 2021

El Secretario: _____
JOSE OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

**GINA MARITZA MELO ABELLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

898e118096ac73a9263c6c9c26cfe4acfcf1abb26df7286e88aea619bd060c77

Documento generado en 08/04/2021 03:21:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**